

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 4 de Agosto de 1950

Núm. 173

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Octubre de 1949.

4.081 Alfredo Diez Martínez, de Anllarinos, 4.ª
4.082 Leonardo Morán Portués, de Villacalabuey, id.
4.083 Alberto Rascón Alonso, de Boñar, id.
4.084 Julio Carbajo Mateos, de Trobajo del Camino, id.
4.085 Alfredo Brugos Robles, de Matallana de Torío, id.
4.086 Melquiades García Vega, de Voznuevo, id.
4.087 Pedro Tejerina Trapero, de Sahelices del Pavuelo, id.
4.088 Restituto García Nistal, de id., id.
4.089 Isidro del Río Guzmán, de Valderas, id.
4.090 José María Sánchez Menéndez, de León, id.
4.091 Ceferino Carbajo Fernández, de Quintana y Congosto, id.
4.092 Eleuterio Carbajo González, de id., id.
4.093 Santiago Calvo Argüelles, de Sotillo de Cabrera, id.
4.094 Joaquín Gómez Arias, de Secarejo, id.
4.095 Bernardo Guerra Fernández, de Benavides de Orbigo, id.
4.096 José Fernández Aira, de Barjas, id.

4.097 José Fernández Navarro, de Villaquejida, id.
4.098 Eligio Alonso Martínez, de id., id.
4.099 Tomás Gutiérrez Diez, de Camposolillo, id.
4.100 Cipriano Ramos Valverde, de San Adrián del Valle, id.
4.101 Constantino Paramio Cascón, de Villaornate, id.
4.102 Damján Sancho Castro, de Solanilla, id.
4.103 Bartolomé Prieto García, de Villavente, id.
4.104 Erasmo Llamazares Puentes, de Solanilla, id.
4.105 José Prieto Suárez, de Golpejar, id.
4.106 Domingo Escudero Ortega, de Valderas, id.
4.107 Olegario López Sánchez, de Villapadierna, id.
4.108 Magín González Poncelas, de Campo del Agua, id.
4.109 Segundino Martínez Diez, de Villarroquel, id.
4.110 Eugenio Natal Serrano, de Ferreras de Cepeda, id.
4.111 Isaias González Torbado, de Galleguillos de Campos, id.
4.112 Emilio Alvarez Coque, de Sariegos, id.
4.113 Argimiro Alvarez Alvarez, de id., id.
4.114 Fernando Santamarta Santamarta, Villalobar, id.
4.115 José García de Prado, Goraliza del Pino, id.
4.116 Raimundo García Castro, de Saelices del Pavuelo, id.
5.117 José Velasco Alvarez, de Toreno del Sil, id.

4.118 Dalmacio García Fernández, de Quintana de Rueda, id.
4.119 Bernardo González Corneiro, de Valderas, galgo.
4.120 Esteban de la Fuente Alvarez, de Antimio de Arriba, 4.ª
4.121 Cesareo Rodríguez García, de Secarejo, id.
4.122 Patricio López de Paz, de Valencia de Don Juan, id.
4.123 Alejandro Manovel García, de id., id.
4.124 Marcelo Sandoval Marne, de Fuentes de los Oteros, id.
4.195 Angel Fernández Santos, de Valdesad de los Oteros, id.
4.126 Froilán Cadenas Cadenas, de Cimanes de la Vega, id.
4.127 Aniceto Fernández Zapico, de Boñar, id.
4.128 Manuel Villa Fernández, de id., id.
4.129 Adolfo de la Fuente Gutiérrez, de Villaverde de Abajo, id.
4.130 Lope Prieto Llorente, de San Pedro de Valderaduey, id.
4.131 Jeremías Coca Caso, de Villabúrbula, id.
4.132 Gabriel Diez Llorente, de Villafañe, id.
4.133 Angel de la Torre Natal, de Villoria de Orbigo, id.
4.134 Dionisio Llamazares Ibán, de León, id.
4.135 José Enriquez Franco, de Camponaraya, id.
4.136 Horacio Alvarez Fernández, de Armellada, id.
4.137 Urbano Robles Méndez, de Villaquilambre, id.
4.138 Angel Jáñez Pérez, de Castriello San Pelayo, id.

- 4.139 Clemente Salvi González, de Lillo del Bierzo, id.
- 4.140 Sixto Salvadores Salvadores, de Castrillo de los Polvazares, idem.
- 4.141 Florentino Vega Santos, de Vega de Infanzones, id.
- 4.142 Constancio de Dios López, de Reliegos, id.
- 4.143 Pedro Llamazares Alvarez, de Villarente, id.
- 4.144 Emilio Martínez Ibán, de Toldanos, id.
- 4.145 Miguel Alvarez Paniagua, de Matanza, id.
- 4.146 Nicanor Pérez Andrés, de Campo de Villavidel, id.
- 4.147 Gaspar Alvarez Cabañas, de Jiménez de Jamuz, id.
- 4.148 Enrique Cuadrado Rodríguez, de La Bañeza, id.
- 4.149 Filiberto Muñoz Iglesias, de id., id.
- 4.150 Rafael Miguélez Martínez, de Rivas Valduerna, id.
- 4.151 Victorino Abad Pérez, de Calzada Valdería, id.
- 4.152 Agustín Cadierno Ares, de Toreros de Jamuz, id.
- 4.153 Vicente Asensio San Martín, de Requejo de la Vega, id.
- 4.154 Julio Lopez Fernández, de Santa María de la Isla, id.
- 4.155 José González Prieto, de San Esteban de Nogales, id.
- 4.156 José Casado Carmona, de id., id.
- 4.157 Martín San Martín Blanco, de R. gueras de Arriba, galgo.
- 4.158 Francisco Cadenas Astorga, de Cimanes de la Vega, id.
- 4.159 Dionisio Llamazares Ibán, de León, id.
- 4.160 Pedro Pérez Pérez, de Armellada, 4.^a
- 4.161 Francisco Gómez Arias, de Cimanes del Tejar, id.
- 4.162 Ventura Gómez Arias, de id., id.
- 4.163 Senén Fernández de la Varga, de Villamondrín Rueda, id.
- 4.164 Julio Hernández Ortega, de La Bañeza, id.
- 4.165 Antonio Valcarce Cobos, de Fabero, id.
- 4.166 Epigmenio Miranda Torres, de Orzonaga, id.
- 4.167 Mamerto García Sandoval, de Calzadilla de las Hermanillas, id.
- 4.168 Eugenio Fernández Castro, de Villamoros, id.
- 4.169 Antonio Pestaña Enriquez, de Magaz de Abajo, id.
- 4.170 Gerardo Nieto González, de San Esteban de la Calzada, id.
- 4.171 Manuel Casas Nieto, de León, id.
- 4.172 Domingo Pérez Santos, de Lucillo, id.
- 4.173 Antonio de Paz Martínez, de Murias de Pedredo, id.
- 4.174 Marcial Sierra Diez, de Renedo de Valdetuéjar, id.
- 4.175 Teodosio González González, de Gete, id.
- 4.176 Esteban Galledo Prieto, de Val de San Román, id.
- 4.177 Pedro García Bautista, de Castrillo de Cepeda, id.
- 4.178 Ensebio Alvarez Muñiz, de Carneros, id.
- 4.179 Pedro García Fernández, de Zacos, id.
- 4.180 Andrés García Prieto, de Banidodes, id.
- 4.181 José Matilla Fuertes, de Castrillo de las Piedras, id.
- 4.182 Martiniano García Fernández, de Zacos, id.
- 4.183 Francisco Baquero Roldán, de Ponferrada, id.
- 4.184 Ramón García Rodríguez, de Salas de los Barrios, id.
- 4.185 Ramón Alfaro Hernández, de Los Barrios de Luna, id.
- 4.186 Manuel Cortizo Roderá, de Murias de Somoza, id.
- 4.187 Jacinto Alvarez Francisco, de Villademor de la Vega, id.
- 4.188 Daniel Marcos Agúndez, de Castrotierra de Valmadrigal, id.
- 4.189 Benito González García, de León, id.
- 4.190 Rosendo Rodríguez Fernández, de Santa María del Páramo, id.
- 4.191 Lidio García Collantes, de Galleguillos de Campos, id.
- 4.192 Nomilo Chico Molleda, de El Burga Ranero, id.
- 4.193 Agapito Rodríguez Martínez, Prada de la Sierra, id.
- 4.194 Evencio Alonso Fidalgo, de Antimio de Abajo, id.
- 4.195 Luis Abril González, de Villavidel, id.
- 4.196 Pablo Fernández García, de Santibáñez, id.
- 4.197 Joaquín Fernández Morán, de id., id.
- 4.198 Mariano Papay Sarabia, de León, id.
- 4.199 Teodomiro Martínez Diez, de Espinosa de la Ribera, id.
- 4.200 Adelino Tascón Gutiérrez, de Santa Olaja de Porma, id.
- 4.201 Arturo Gallego Castañeda, de Santa Cristina de Valmadrigal, idem.
- 4.202 Manuel López Geijo, de Arduncino, id.
- 4.203 José de la Fuente Rey, de Antimio de Arriba, id.
- 4.204 Florentino Muñoz Bernardo de Quirós, de Astorga, id.
- 4.205 Felipe Yugueros González, de Sorriba, id.
- 4.206 Florentino García Canseco, de La Ercina, id.
- 4.207 Jesús Morán Rodríguez, de Ponferrada, id.
- 4.208 José Martínez Rodríguez, de Rimor, id.
- 4.209 Ismael Almarza Arias, de Los Bayos, id.
- 4.210 Manuel González Fernández, de Redilluera, id.
- 4.211 Laurentino Fidel González, de Banuncias, id.
- 4.212 Leonardo Cascallana Diez, de Roderos, id.
- 4.213 Florentino de la Gala Pérez, de Codornillos, id.
- 4.214 Mariano Pascual Pascual, de Boñar, id.
- 4.215 Jerónimo Grande Manceñido, de Zotes del Páramo, galgo.
- 4.216 Lorenzo Rojo Copete, de Villeda, id.
- 4.217 José Luis Pérez de G. Lu-bén, de Loón, 4.^a
- 4.218 Elías González González, de Modino, id.
- 4.219 Saturnino Fernández Villa, de Villamondrín de Rueda, id.
- 4.220 José Robla Román; de León, id.
- 4.221 Anastasio Torices García, de Represa del Condado, id.—
- 4.222 Germán Aláez Nicolás, de Valduvico, id.
- 4.223 Oscar Fuertes García, de Toral de los Guzmanes, id.
- 4.224 Francisco Cantón González, de Quintanilla del Valle, id.
- 4.225 Feliciano García Pascual de Cea, id.
- 4.226 Quirino Estrada Rodríguez, de Villavelasco, id.
- 4.227 Andrés Cerezal Fernández, de Cea, id.
- 4.228 Miguel Otero Arias, de Villar de las Traviesas, id.
- 4.229 Emilio de la Mata Pérez, de Toreno del Sil, id.
- 4.230 Manuel Catcedo Fernández, de San Vicente del Condado, id.
- 4.231 Jeremías González Fernández, de Redilluera, id.
- 4.232 Lesmes Alvarez Lozano, de de San Pedro de los Oteros, id.
- 4.233 Heliodoro Marcos Martínez, de Valverde Enrique, id.
- 4.234 Agustín Acebes Fernández, de León, id.
- 4.235 Ignacio Pertejo García, de Rueda del Almirante, id.
- 4.236 Nerciso Pérez Perez, de Toral de los Guzmanes, galgo.
- 4.237 Angel Serrano AVECILLA, de León, 4.^a
- 4.238 Constantino Fernández Robles, de Santibáñez de Rueda, id.
- 4.239 Trinitario Torices Torices, de Villamayor del Condado, id.
- 4.240 Césarco Llamazares Puente, de id., id.
- 4.241 Jaime Aller Torices, de id., id.
- 4.242 Pedro Sacristán Martínez, de Mora de la Luna, id.
- 4.243 Argimiro García Robles, de Carbajal de la Legua, id.
- 4.244 Dionisio Casas Valderrey, de Armunia, id.
- 4.245 Macario López López, de Villimer, id.
- 4.246 Cecilio Martínez González, de Valdemorilla, id.
- 4.247 David Vega Oviedo, de Las Médulas, id.
- 4.248 Recaredo Fernández García, de Penoselo, id.
- 4.249 Belarmino Yebra Santalla, de Narayola, id.
- 4.250 Joaquín Prieto Suárez, de Golpejar de la Sobarriba, id.

- 4.251 Higinio Serrano Fernán-
dez, de Valdesogos de Abajo, id.
4.252 Luis San Miguel Alonso, de
Arganza, id.
4.253 Máximo Vega Alonso, de
Fontanil de los Oteros, id.
4.254 Justo Marcos González, de
Llamas de Rueda, id.
4.255 Marcos López López, de Vi-
llimer, id.
4.256 Félix López López, de
id., id.
4.257 Pedro Benavides Alonso,
de Marne, id.
4.258 Amador Díez Fernández,
de Vega de Monasterio, id.
4.259 Vicente Fontano Fontano,
de León, id.
4.260 Urbano Nava García, de Vi-
llademor de la Vega, id.
4.261 Salustiano González Fernán-
dez, de Villacedré, galgo.
4.262 Santiago Ruiz Vega, de
Mansilla de las Mulas, id.
3.263 Mariano Corotiaga Curie-
ses, de Carbillos de los Oteros, id.
4.264 Ismael Vélez Alvarez, de
Vegacervera, 4.^a

505

Continuara

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 58

Habiéndose presentado la Epizootia de Glosopeda en el ganado existente en el término municipal de Riello, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa, todo el Ayuntamiento de Riello; como zona infecta, el pueblo de Guisatecha, y zona de inmunización, el citado el Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 27 de Julio de 1950.

2603

El Gobernador civil.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de viajeros entre El Ferrol del Caudillo y Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de Enero de 1950), se abre

información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información pública, a la Excelentísima Diputación Provincial; a los Vega de Valcarlos, Trabadelo, Villafraña del Bierzo, Cacabelos, Campomaraya, Ponferrada, Congosto, Bemibre, Torre del Bierzo, Villagatón, Brazuelo, Astorga, Valderrey, Riego de la Vega, Palacios de la Valdurna, La Bañeza, Cebrones del Río, Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle y al Sindicato Provincial de Transportes.

León, 27 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

2280

Núm. 633.—81.00 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Anastasio Ortiz, domiciliado en Valencia de Don Juan, calle Real en solicitud de autorización para instalar un transformador de 30 k. v. a. y 16.500/220 voltios y línea de conexión con Iberduero, para suministros de riego y mejorar la distribución, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Anastasio Ortiz, de Valencia de Don Juan, la instalación de un transformador de 30 k. v. a. y 16.500/220 voltios y línea de conexión con Iberduero, para suministros de riego y mejorar la distribución.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 16,500 voltios, en atención a que la instalación ha de conectarse con las de Iberduero, en funcionamiento a esta tensión.

4.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes:

5.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, a 6 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

2084

Núm. 632.—129,00 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. Inscripción de aprovechamientos

ANUNCIO

Don Amando Cuellas Corral, vecino de Posada del Río, Ayuntamiento de Congosto, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamien-

tos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río Sil, en el punto denominado «Huertas del Teso», en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero, emplazado en el sitio llamado Prado Nuevo, en dichos términos.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Congosto, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2-3.º de esta ciudad.

Oviedo, 17 de Junio de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
2231 Núm. 628.—42.00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 30 del corriente mes, acordó, por unanimidad, proceder a la venta, previa la observancia de sus trámites legales, de diez y siete heminas de terreno aproximadamente, que el Ayuntamiento posee en este término, al sitio de «Valderrina», con el fin de allegar fondos para la construcción de dos casas viviendas para señores Maestros de Enseñanza Primaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Fresno de la Vega, a 31 de Julio de 1950.—El Alcalde. (ilegible)
2597

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta Capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Francisco Murga, en nombre de D.ª Esmina y D. Laurentino Martínez Fernández, contra los herederos determinados de D. Antonio González Fernández, que unidos a éste por su grado de parentesco de primos carnales e hijos de éstos han sido instituidos herederos de dicho causante, sobre pago de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la providencia que literalmente copiada es como sigue:

Providencia.—Juez, Sr. Herrera Reyes.—Madrid veinte de Julio de mil novecientos cincuenta.—El an-

terior escrito a los autos y como se pide se tiene por modificado el suplico del escrito de demanda y por deducida ésta contra los herederos determinados del causante D. Antonio González Fernández que unidos a éste por su grado de parentesco de primos carnales e hijos de éstos han sido instituidos herederos por dicho causante y en su virtud, proveyendo a dicho escrito de demanda fecha siete de Junio último, se admite cuanto ha lugar en derecho la que en él se formula que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a los indicados herederos demandados, a los que por desconocerse su paradero, se emplazará por medio de edictos que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y en el del pueblo de Redipueñas, lugar del fallecimiento del causante y se insertarán además en el Boletín Oficial del Estado, en el de esta provincia, y en la de León a que corresponde dicho pueblo, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma y previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados están, a su disposición en la Secretaría del que refrenda, dirigiéndose para la inserción del edicto en el indicado BOLETIN OFICIAL de la provincia de León el oportuno exhorto al Sr. Juez de primera instancia de dicha localidad y otro al de La Vecilla para su fijación en el mencionado pueblo de Redipueñas, cuyos despachos se entregarán para su curso al Procurador Sr. Murga; y al primer otrosí del referido escrito de demanda no ha lugar. Lo mandó y firma S. S.ª doy fe.—Herrera.—Ante mí: Isidro Domínguez.—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos determinados del causante D. Antonio González Fernández, que unidos a éste por su grado de parentesco de primos carnales e hijos de éstos, que han sido instituidos herederos de dicho causante y cuyo paradero se ignora, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Madrid a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º: El Juez de 1.ª instancia, Herrera Reyes.
2565 Núm. 638.—129,00 ptas.

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente y cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de Instrucción del Partido, por licencia del propietario, en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante del sumario

número 401 de 1948, sobre robo, se requiere en igual forma al penado Justino Couso Rodríguez, para que haga efectiva la multa de dos mil pesetas que le fué impuesta en la referida causa, así como a que, en concepto de indemnización civil, abone, mancomunada y solidariamente con el otro penado Manuel López Ferrer, al perjudicado Delmiro González Morán, la cantidad de 229,00 pesetas; apercibido de que si no satisface la multa indicada, cumplirá el arresto sustitutorio correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada cuarenta pesetas que deje de satisfacer.

León, 28 de Julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentín Fernández.
2578

Cédula de citación

Por medio de la presente, se cita al denunciado José Pereira Puentes, vecino de la ciudad de Ponferrada, en ignorado paradero, para que el día primero del próximo mes de Septiembre, o las doce horas, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en esta ciudad, calle de Santa Marta, para asistir, como denunciado, al juicio de faltas que se sigue por lesiones inferidas a Aquilino Varela Martínez, vecino de ésta, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de cédula de citación y sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta ciudad, expido la presente en Astorga, a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Emilio Nieto.
2589

Requisitoria

Girón Bazán, Manuel, hijo de Juan y Emilia, natural de Los Barrios de Salas (León), de estado soltero, de 40 años de edad, profesión jornalero, con último domicilio en Los Barrios de Salas (León), y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Militar Especial de León, cuyas oficinas se encuentran en la Avenida del General Sanjurjo, núm. 2, en el término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuarlo en el plazo señalado.

Asimismo ruego y encargo a las Autoridades y Policía Judicial, procedan a su busca y captura, debiendo ser ingresado en prisión en esta capital, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

León, 1 de Agosto de 1950.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Termenón Andrade.
2606